

Finca embargada: Vivienda letra C, plaza de Peñuelas, número 10, planta 1.ª alta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.062, libro 832, sección 2.ª, folio 85, finca número 37.724, anotación letra B.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 del mes de septiembre del año 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 0000 17 0148 97, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sucursal 4070, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 10 del mes de octubre del año 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 13 del mes de noviembre, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con la mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes, en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 2001.—La Magistrada.—La Secretaria.—31.955.

MOTRIL

Edicto

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 292/2000, a instancia de Banco Popular, contra don Martin Krauth y doña Christiane Olk, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Rústica. Suerte de tierra de regadío extensivo en término de Vélez de Benaudalla, en los pagos de la Vega Alta y Tablón, conocida con el nombre

de Las Cañadas, sitio llamado de la Higuera, con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 1 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se enclava una casa-cortijo de planta baja, en la actualidad en estado ruinoso, ocupando una superficie de 106 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda: Norte, finca matriz de donde se segrega; sur, de herederos del cortijo de Don Diego; este, de don Alfonso Delgado Rodríguez, y oeste, de don Alfonso Delgado López, don Manuel Bautista Sánchez y de don Francisco Moreno Amador, todos ellos procedentes de la finca matriz de donde ésta se segrega. Inscripción: Finca número 5.826, folio 113 vuelto, tomo 1.337, libro 56 del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Fielato de la Posta, sin número, el día 12 de julio de 2001, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Tipo de la subasta: 19.000.000 de pesetas.

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1754000180292/00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien.

Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o el parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicara a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Motril, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria.—33.115.

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Faxmode, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Gutiérrez Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2001, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3435, una cantidad Igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2001, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso quinto derecha subiendo letra A, de la casa sita en Palencia, en la avenida Modesto Lafuente, número 7. Mide 99 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, oficio, baño, aseo, tendedero y balconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.879, libro 444, folio 190, finca registral 27.599.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a 30 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.966.

SANTANDER

Edicto

Don Emiliano del Vigo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 809/2000, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa, contra «Plaza La Barquera, Sociedad Limitada», en reclamación de 150.287.545 pesetas de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de la ejecutada:

Finca número 16.216, inscrita al folio 37 del libro 83 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, tomo 582 del archivo del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tasada, en 52.462.000 pesetas.

Finca número 16.217, inscrita al folio 38 del libro 83 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, tomo 582 del archivo del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tasada, en 162.626.000 pesetas.

Finca número 16.218, inscrita al folio 217 del libro 75 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, tomo 553 del archivo del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tasada, en 99.562.000 pesetas.

Finca número 16.219, inscrita al folio 218 del libro 75 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, tomo 553 del archivo del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tasada, en 44.000.000 pesetas.

Finca número 3.817, inscrita al folio 58 del libro 539, tomo 2.159 del archivo del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tasada, en 86.000.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número de cuenta 3859 000 18 809/2001, el 30 por 100 del valor de las fincas a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que, el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Octava.—El presente edicto está expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares

públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad.

Novena.—Que no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Santander a 22 de mayo de 2001.—El Secretario.—31.935.

#### TOLOSA

Don Carlos Tulio Rodríguez-Madrídejos Murcia, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/01 se sigue a instancia del Procurador don Íñigo Navajas Saiz en nombre y representación de doña María Ángeles Martín Martín expediente para la declaración de ausencia de don Raúl Pedro Sánchez Martín, natural de Torrecilla de los Ángeles (Cáceres), vecino de Billabona (Gipuzkoa), con último domicilio en Oriamendi Auzoa, número 12, segundo izquierda, nacido el día 15 de junio de 1968, hijo de Manuel Sánchez Vázquez y de Cristina Martín Peña, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Tolosa (Gipuzkoa), 18 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—31.963.

1.ª 13-6-2001